

Ciudad de México, a 10 de octubre de 2023

**DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Las diputadas integrantes de la Comisión de Igualdad de Género en el Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4°, fracción XXXVIII, 13, fracciones IX y XV, 72, fracción XI, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2°, fracción XXXVIII, 5°, fracción I, 58, fracción I, 59, fracción I, 82, 99, fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; nos permitimos remitirle para su inclusión en el Orden del Día de la Sesión a celebrarse el 26 de octubre de 2023, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, EMANADO DEL PARLAMENTO DE MUJERES, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA DIPUTADA XÓCHITL BRAVO ESPINOZA, AL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA A QUE GARANTICEN LA PLENA APLICACIÓN DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS RELATIVOS A LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, LA DIFUSIÓN, LA AUDIENCIA PÚBLICA Y LOS DEMÁS MECANISMOS PRESCRITOS EN LA LEY PARA LA PROMOCIÓN, INCENTIVO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.**



**DIPUTADA ANA FRANCIS LÓPEZ BAYGHEN PATIÑO
PRESIDENTA**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, EMANADO DEL PARLAMENTO DE MUJERES, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA DIPUTADA XÓCHITL BRAVO ESPINOZA, AL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA A QUE GARANTICEN LA PLENA APLICACIÓN DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS RELATIVOS A LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, LA DIFUSIÓN, LA AUDIENCIA PÚBLICA Y LOS DEMÁS MECANISMOS PRESCRITOS EN LA LEY PARA LA PROMOCIÓN, INCENTIVO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.

ANTECEDENTES

1. Durante la sesión del día 14 de julio de 2023 del Parlamento de Mujeres, la parlamentaria **MARÍA DE JESÚS GLORIA FOURNIER**, presentó la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA DIPUTADA XÓCHITL BRAVO ESPINOZA, AL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA A QUE GARANTICEN LA PLENA APLICACIÓN DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS RELATIVOS A LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, LA DIFUSIÓN, LA AUDIENCIA PÚBLICA Y LOS DEMÁS MECANISMOS PRESCRITOS EN LA LEY PARA LA PROMOCIÓN, INCENTIVO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.**

La proposición presentada señala lo siguiente:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

- La parlamentaria cita al Instituto Electoral de la Ciudad de México:

El presupuesto participativo es el instrumento, mediante el cual la ciudadanía ejerce el derecho a decidir sobre la aplicación del recurso que otorga el Gobierno de la Ciudad, para que sus habitantes optimicen su entorno, proponiendo proyectos de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana y, en general, cualquier mejora para sus unidades territoriales¹.

- Menciona que los recursos del presupuesto participativo corresponden al porcentaje del presupuesto anual de las demarcaciones aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, el cual se incrementa cada año hasta alcanzar el 4 por ciento:

En 2020 será del 3.25%

En 2021 será del 3.50%

En 2022 será del 3.75%

En 2023 será del 4%

- El enfoque primordial del presupuesto participativo debe centrarse en el fomento del desarrollo comunitario, la promoción de la convivencia y la participación activa de la comunidad para apoyar la reconstrucción del tejido social y fomentar la solidaridad entre los residentes y vecinos.
- La parlamentaria María de Jesús Gloria Fournier señala la problemática de la aplicación de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México a partir de su propia experiencia como COPACO:

He sido COPACO ya en dos periodos, fui votada por mis vecinos en la delimitación territorial de Guerrero II y he tenido que defender a capa y espada temas como la gestión de servicios, agenda local y presupuesto participativo, dando pie a una frase dicha en mi contexto que es, El barrio me ha respaldado, ese barrio que me vio nacer, correr, estudiar ser madre, donde fui cuidada por mi comunidad, desde la señora que vendía quesadillas, hasta el señor que reparaba los zapatos o el de la tiendita, y

¹ Instituto Electoral de la Ciudad de México, disponible en:
<https://www.iecm.mx/participacionciudadana/presupuesto-participativo/>

que ahora me busca para gestionar un poda de árboles, o acompañamiento en casos de violencia, pues sí, es ahí, donde decido incidir y participar,(es este mismo ejercicio de parlamento abierto, este donde nos encontramos ahora , donde los de a pie como yo, las mujeres en su mayoría) subimos las agendas que nos interesan en materia de seguridad, servicios, cultura, medio ambiente, salud, violencia y más.

Solo imaginen, ver la nula aplicación de esta Ley, deficiente escucha, falta de apoyo, asesoría y seguimiento de las autoridades en materia de participación ciudadana, resaltando únicamente al IECM quien da escucha pero tiene limitantes, es decir, hasta este momento no he tenido el placer de reunirme para llevar la agenda de mi unidad territorial, por que si no eres de algún partido político, o conocido, no te convocan a cabildear, a debatir, reflexionar, a planificar y todo lo que se mencionó antes, (aunque esté en Ley) y que decir de estos 20 instrumentos y mecanismos que están como, hechizados por que los ves, y ahora no los ves; y qué decir de los presupuestos participativos, que a decir de otras unidades territoriales y alcaldías, aún no se ejecutan o se ejecutan mal, nadie hace nada y nadie dice nada, desde aquí hago ese llamado enérgico y urgente a tomar acciones que promuevan la participación activa pero ahí, ahí donde se requiere la cohesión social, podemos hacer mucho si nos organizamos y sobre todo si nos dan el voto de calidad y nosotros ese voto de confianza, ese voto al ciudadano que camina, transita y vive esas desigualdades. Es triste decir que en las consultas ciudadanas, las asambleas, se realizan con solo el 10 % de los ciudadanos, por falta de interés, falta de difusión, apatía o falta de tiempo, que el IECM muy poco puede hacer si no tiene presupuesto digno (casi desaparece)y quienes a pesar de todo dan respuesta a la ciudadanía pero no tienen injerencia directa, dignifiquemoslos.

Somos más que presupuestos, invito desde esta tribuna a tomar el poder ciudadano de a (de veras) revertir la pasividad, por que de no hacerlo podemos perderlo, que vean que nos importa, que nos afecta que no apliquen la Ley de Participación Ciudadana a cabalidad, sumen con sus vecinos, sumen autoridades, no debe haber filias partidista. Por favor no resten, y no discriminen, termino con esta frase, porque aquí, cabemos todos o no cabe nadie.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el marco general para la descentralización del gobierno y la autonomía de los municipios. Esto proporciona la base legal para que los municipios tengan la capacidad de tomar decisiones sobre la asignación de recursos y la implementación de presupuestos participativos.

SEGUNDO. Que, la Constitución de la Ciudad de México, establece en su artículo 25, *democracia directa*, apartado A, lo siguiente:

A. Disposiciones comunes

1. Las y los ciudadanos tienen el derecho y el deber de participar en la resolución de problemas y temas de interés general y en el mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad, a través de los mecanismos de democracia directa y participativa reconocidos por esta Constitución. Dichos mecanismos se podrán apoyar en el uso intensivo de las tecnologías de información y comunicación.

2. Las autoridades de la Ciudad garantizarán la democracia participativa, entendida como el derecho de las personas a incidir, individual o colectivamente, en las decisiones públicas y en la formulación, ejecución, evaluación y control del ejercicio de la función pública, en los términos que las leyes señalen.

3. La ley establecerá los mecanismos institucionales para prevenir y sancionar, en su caso, las prácticas que distorsionen, impidan o vulneren el derecho a la participación ciudadana en la vida pública de la Ciudad.

Énfasis añadido.

TERCERO. Que, la Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 26, *Democracia participativa*, apartado B, señala:

B. Presupuesto participativo

1. Las personas tienen derecho a decidir sobre el uso, administración y destino de los proyectos y recursos asignados al presupuesto participativo, al mejoramiento barrial y a la recuperación de espacios públicos en los ámbitos específicos de la Ciudad de México. Dichos recursos se sujetarán a los procedimientos de transparencia y rendición de cuentas.

Énfasis añadido.

2. La ley establecerá los porcentajes y procedimientos para la determinación, organización, desarrollo, ejercicio, seguimiento y control del presupuesto participativo.

Por lo anteriormente expuesto, se proponen los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se exhorta de manera respetuosa al Instituto Electoral de la Ciudad de México, al Tribunal Electoral de la Ciudad de México y a la Secretaría de la Contraloría ciudadana a que, en el ámbito de su competencia, garanticen la plena aplicación de la Ley de Participación Ciudadana en temas relativos a la transparencia y rendición de cuentas, la difusión, la audiencia pública y los demás mecanismos prescritos en la Ley para la promoción, incentivo y fortalecimiento de los presupuestos participativos.

SEGUNDO. Se exhorta de manera respetuosa a la presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana del Congreso de la Ciudad de México, la diputada Xóchitl Bravo Espinosa, para que continúe dando seguimiento a las COPACOS, de manera particular en materia presupuestaria en las 16 Alcaldías de la Ciudad de México.

TERCERO. Se exhorta de manera respetuosa al Instituto Electoral de la Ciudad de México a que las COPACOS de las 16 alcaldías puedan solicitar, de manera urgente y en su pleno


derecho, el instrumento de la *Silla Ciudadana*, con la finalidad de que dos personas, o COPACOS, atendiendo la paridad de género, asistan a las sesiones de concejo.

CUARTO. Se exhorta de manera respetuosa al Tribunal Electoral de la Ciudad de México para que, en el ámbito de su competencia, dé resolución y atención urgente a quejas y denuncias presentadas por las COPACOS, esto por la incorrecta prestación de servicios públicos o por irregularidad en la actuación de las personas servidoras públicas en los términos de esta y demás leyes aplicables en materia ciudadana.

Dado en el Pleno del H. Congreso de la Ciudad de México.
a los 26 días del mes de octubre de 2023.

ATENTAMENTE

Comisión de Igualdad de Género

Nombre	Firma
Diputada Ana Francis López Bayghen Patiño, Presidenta	
Diputada América Alejandra Rangel Lorenzana, Vicepresidenta	
Diputada Gabriela Quiroga Anguiano, Secretaria	
Diputada Alicia Medina Hernández, Integrante	
Diputada Marcela Fuente Castillo, Integrante	
Diputada Nancy Marlene Núñez Reséndiz, Integrante	
Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, Integrante	
Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana, Integrante	
Diputada Mónica Fernández César, Integrante	

Título	13. PM PA COPACO
Nombre de archivo	PA COPACO.docx.pdf
Identificación del documento	7f5c6fdb2bad292b80e63b5ebab4b7ff6710a3b
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

Historial del documento



16 / 10 / 2023
19:06:01 UTC

Enviado para su firma a Diputada Ana Francis López Bayghen (francis.lopez@congresocdmx.gob.mx), Diputada América Rangel (america.rangel@congresocdmx.gob.mx), Diputada Gabriela Quiroga (gabriela.quiroga@congresocdmx.gob.mx), Diputada Alicia Medina (alicia.medina@congresocdmx.gob.mx), Diputada Marcela Fuente (marcela.fuente@congresocdmx.gob.mx), Diputada Nancy Núñez (nancy.nunez@congresocdmx.gob.mx), Diputada Valentina Batres (valentina.batres@congresocdmx.gob.mx), Diputada Ana Villagrán (jocelyn.villagran@congresocdmx.gob.mx) and Diputada Monica Fernandez (monica.fernandez@congresocdmx.gob.mx) por francis.lopez@congresocdmx.gob.mx
IP: 187.189.172.81



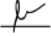

VISUALIZADO

16 / 10 / 2023
21:10:37 UTC

Visualizado por Diputada Ana Francis López Bayghen (francis.lopez@congresocdmx.gob.mx)
IP: 187.189.172.81

Título	13. PM PA COPACO
Nombre de archivo	PA COPACO.docx.pdf
Identificación del documento	7f5c6fdb2bad292b80e63b5ebab4b7ff6710a3b
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

Historial del documento

 FIRMADO	16 / 10 / 2023 21:10:47 UTC	Firmado por Diputada Ana Francis López Bayghen (francis.lopez@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.189.172.81
 INCOMPLETO	16 / 10 / 2023 21:10:47 UTC	Este documento no ha sido ejecutado en su totalidad por todos los firmantes.